



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 11 ABR 2023

VISTO el expediente CC N° 180/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral para el mantenimiento de generadores de aire caliente pertenecientes a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00.-), ello conforme lo solicitado por el Gerente de Redes A/C mediante nota interna DPOSS N° 706/2023.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 58/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. Omar Daniel BONFIGLI CUIT N° 20-14399322-2.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1613/2023, se recepcionó el pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. Omar Daniel BONFIGLI CUIT N° 20-14399322-2, la cual cotiza en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00.-).

Que obrante a fs. 14 vta., el Gerente de Redes A/C ha tomado debida intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. Omar Daniel BONFIGLI CUIT N° 20-14399322-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 58/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. Omar Daniel BONFIGLI CUIT N° 20-14399322-2, en la suma total PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00.-), para la contratación servicio integral para el mantenimiento de generadores de aire caliente pertenecientes a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín

Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.3., de la UC 2600 y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 58/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. Omar Daniel BONFIGLI CUIT N° 20-14399322-2, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00.-), para la contratación del servicio integral para el mantenimiento de generadores de aire caliente pertenecientes a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.3., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 179 / 2023. -

Daniel SORD
Director Provincial
D.P.O.S.S.